

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vehículo matrícula AB-6418-S, turismo «Mercedes Benz», E300Td.

Tasado en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Lote 2: Vehículo matrícula AB-9954-P, turismo «Nissan» Micra.

Tasado en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Lote 3: Vehículo matrícula AB-5630-P, turismo «BMW», serie 3, 318 TDS.

Tasado en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

El embargo se ha realizado por edictos.

Almansa, 2 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—57.375.

## ARÉVALO

*Edicto*

Doña María del Rocio Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jomafesa Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0284000018007100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora.

## Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Vivienda en el número 7, en Madrid de las Altas Torres, en la carretera de Peñarnada, sin número, situada en el bloque A. Tiene dos plantas, la baja consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta y garaje. La planta alta consta de escalera, distribuidor, tres dormitorios y un baño. Superficie útil total de la vivienda: 83 metros 3 decímetros cuadrados. Superficie construida: 114 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 6; izquierda con vivienda número 8; fondo don Severino Sánchez Blázquez y don Obdulio Ahumada de Castro, y frente, con calle central de uso común. Tiene junto a su lindero del fondo un patio privativo con una extensión de 4,545 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.030, libro 141, folio 150, finca número 13.049.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones novecientos treinta y dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas (6.932.389 pesetas).

Tipo de subasta: Pública.

Arévalo, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.348.

## ARUCAS

*Edicto*

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Jorge Luis Cabrera Padrón y doña Domitila González Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000018022600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 27 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa terrera con una habitación en la azotea, radiada donde dicen «La Cuestilla», en el termino municipal de Arucas. Con una superficie de más o menos 48 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, camino por donde tiene su entrada; al poniente o espalda, servidumbre, y al norte o derecha, entrando, la de don Antonio Morales Vega. Esta finca tiene su acceso mediante servidumbre de varios, que parte del pasaje denominado Estribor, número 8 de gobierno. La adquirieron por compra a doña Segunda Rodríguez Morán, mediante escritura otorgada en Arucas el 23 de febrero de 1990, ante el Notario don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois, con el número 297 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 21 del libro 455, finca número 27.211.

Tipo de subasta: Diez millones quinientas cincuenta mil (10.550.000) pesetas.

Arucas, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.101.

## BILBAO

*Edicto*

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/86, se tramite procedimiento de quiebra a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las diez horas,